

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 153-2019

GUATEMALA, 01 DE ABRIL DE 2019

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar bajo lo establecido en el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Contrataciones del Estado".

CONSIDERANDO:

Que con fecha uno (01) de abril de dos mil diecinueve (2019), se suscribieron siete (07) contratos de la Dirección de Asesoría Específica, bajo el renglón presupuestario cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por la Licenciada Gabriela (Único Nombre) González Cornejo en su calidad de Directora de la Dirección de Asesoría Específica y los contratistas, siendo procedente emitir la disposición legal que aprueba los contratos referidos.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo"; 44, literal e) y 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas; 32 y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas; 35 y 38 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve" Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas de enero de 2017, Normas para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras Remuneraciones de personal temporal" y Acuerdo Ministerial Número 363-2017 de fecha 6 de diciembre de 2017.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar los contratos de servicios **Técnicos y Profesionales**, suscritos entre el Ministerio de Finanzas Públicas y las personas que se identifican en el presente Acuerdo, con cargo al





MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

renglón presupuestario cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", quienes se comprometen a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, bajo los términos y condiciones estipulados en los respectivos contratos:

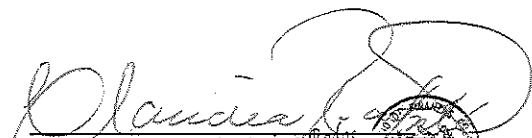

No.	Nombre del Contratado	Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Dependencia	Monto Total del Contrato	Tipo de Servicios	Tipo de Servicio según escala del Acuerdo No. 363-2017	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
1	María Eugenia Lainfiesta Guerrero	DRH 381-029-2019	01/04/2019	Dirección de Asesoría Específica	Q148,500.00	TÉCNICOS	TÉCNICO ESPECIALIZADO	01/04/2019	31/12/2019
2	Melissa María Leppe Rojas	DRH 382-029-2019	01/04/2019	Dirección de Asesoría Específica	Q247,500.00	PROFESIONALES	ASESOR PROFESIONAL DE ALTO NIVEL	01/04/2019	31/12/2019
3	Nery David Grajeda Izaguirre	DRH 383-029-2019	01/04/2019	Dirección de Asesoría Específica	Q211,500.00	PROFESIONALES	PROFESIONAL EXPERTO	01/04/2019	31/12/2019
4	Sonia María Aimeé Rivas Godoy de Palma	DRH 384-029-2019	01/04/2019	Dirección de Asesoría Específica	Q225,000.00	TÉCNICOS	TÉCNICO EXPERTO	01/04/2019	31/12/2019
5	Gorety Emperatriz Quifonez Donis	DRH 385-029-2019	01/04/2019	Dirección de Asesoría Específica	Q225,000.00	PROFESIONALES	PROFESIONAL EXPERTO	01/04/2019	31/12/2019
6	Claudia Lisseth Palencia Aldana	DRH 386-029-2019	01/04/2019	Dirección de Asesoría Específica	Q189,000.00	PROFESIONALES	PROFESIONAL EXPERTO	01/04/2019	31/12/2019
7	Randolf Fernando Castellanos Dávila	DRH 387-029-2019	01/04/2019	Dirección de Asesoría Específica	Q252,000.00	PROFESIONALES	ASESOR PROFESIONAL DE ALTO NIVEL	01/04/2019	31/12/2019

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos el uno (01) de abril de dos mil diecinueve (2019).

ARTÍCULO 3. Remítase copia de los contratos aprobados mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

COMUNÍQUESE


 Victor Martínez
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
 


 Licda. M.A. Claudia Larissa Rojas
 Viceministra de Finanzas Públicas
 

VMAMR/CLRI/MSMM/ABSG/CIOR/KIPM/100/11111